



Expediente 6548/2022

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 22/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 2 "ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL"

La Asamblea General de Socios de la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla de fecha 22 de julio de 2022 acordó la cuota anual de cada asociado para el año 2022, siendo la correspondiente a este Ayuntamiento de Tocina de 7.651,33 €.

La aplicación presupuestaria 241.466.00 del Presupuesto Municipal vigente contenía una consignación inicial de 2.800,00 €.

Teniendo en cuenta que la cuota debe ser abonada antes de que finalice al año y no puede demorarse al ejercicio siguiente, con esta providencia se inician los trámites para efectuar transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos 2 "Actuaciones de protección y promoción social",

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 22/2022 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos 2 "Actuaciones de protección y promoción social", de acuerdo al siguiente detalle:

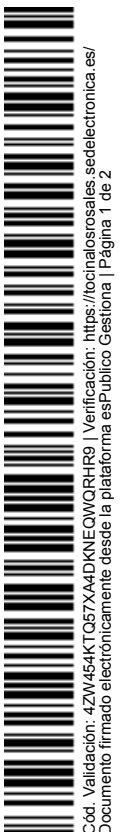
Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
241.466.00	Aportación Gran Vega	4.851,33
TOTAL		4.851,33

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.480.00	Socorros y ayudas de emergencia	4.851,33
TOTAL		4.851,33

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.





Ayuntamiento de
Tocina

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

